



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00197319- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00197319- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora Ximena Irene Cabral, Legajo N.º 51.390, al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que la Profesora Cabral posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el Informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en el Área Distancia en las asignaturas "Tiempo libre, recreación y turismo" y "Gestión de la comunicación del patrimonio turístico" de la Tecnicatura en Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-1999-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino la asignatura "Narración Televisiva I" del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RD 812/2016; RHCD 140/2020 y RHCD 12/2024).

Que la docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente.

Que se encuentra regularizada en el estamento de Profesores Auxiliares, y desde el 2016 por un orden de mérito de selección de antecedentes, viene ejerciendo otro cargo interino de Profesora Asistente con igual dedicación.

Que académica y pedagógicamente la unificación no afectará el desarrollo de sus funciones docentes atento que la consolidación de la mejora en la dedicación se regulariza dentro del mismo estamento docente y que la Profesora Cabral viene realizando actividades de investigación y producción de manera sostenida en la FCC.

Que la Prof. Cabral ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos de la Prof. Ximena Irene Cabral, Legajo N.º 51.390, a saber: Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en el Área Distancia en las asignaturas "Tiempo libre, recreación y turismo" y "Gestión de la comunicación del patrimonio turístico" de la Tecnicatura en Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-1999-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura "Narración Televisiva I" del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RD 812/2016; RHCD140/2020 y RHCD 12/2024) consolidando la mejora de dedicación en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en el Área de Educación a Distancia en las asignaturas "Tiempo libre, recreación y turismo" y "Gestión de la comunicación del patrimonio turístico" de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística y en la asignatura "Narración Televisiva I" del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social, todas ellas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 05 de marzo de 2028, conforme su último cargo sometido a evaluación de carrera docente.

Artículo 2º: La Prof. Cabral deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Comuníquese a Rectorado y al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.